MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
R. Ayala Sosa e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

Caacupé, 30 de octubre de 2017

ADENDA N° 01/2017

REF.: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO EN L CIUDAD DE CAACUPE"
ID: 335771.

1- CONDICIONES DEL CONTRATO- Punto 21

Donde dice:

21 - El plazo de ejecución es de: *180 días desde la emisión de orden de inicio.*

Debe decir:

21 - El plazo de ejecución es de: *120 días, las ordenes de trabajo serán entregadas por la convocante y los oferentes tendrán 60 días desde la orden de inicio, las mismas serán por tramo..*

2- PLIEGO PAG. 42 PUNTO V.

Donde dice:

I.	Otros documentos
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si los considera necesarios para la evaluación de la oferta.)	

Debe decir:

II.	Otros documentos
•	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno). En promedio de los últimos 3 años (2014,2015,2016)* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2014,2015,2016*
•	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2014,2015,2016*
•	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo

Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años (2012,2013,2014,2015,2016), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años (2012,2013,2014,2015,2016) señalado en el párrafo precedente.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contrato, durante los últimos 3 (tres) años, y haber hcho recapados por un valor total de 3000 toneladas en pavimentación asfáltica en el ultimo año en algún municipio del pais)
- La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.
- A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

- "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014,2015,201 en las siguientes actividades clave: Asfaltados y Recapados.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

- Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **** Director de obra, Arquitecto/a con mínimo de 5 años de experiencia profesional, quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades,***
  ****Jefe de equipo (capataz de obra) – personal. Encargado de la Administracion. El jefe de equipo de obra deberá permanecer en el lugar de la obra.***

- Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:
- *3 Compactadoras de asfalto*
- *1 Tractor*

- *1 Palacargadora*

Maquinarias y vehículos necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas del llamado, además los equipos auxiliares que fuesen necesarios y herramientas.

- *requeridas para el desarrollo de la obra, con la cantidad y calidad requerida, de manera a no interrumpir el desarrollo de la obra.*

Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.